

Concejo Municipal BARRANCABERMEJA

RESOLUCION No 079-2022 (OCTUBRE 18) Código: DEP-F-002

Versión: 02

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, e uso de sus facultades Legales y Constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 14 del Acuerdo 059 de 2006 y.

CONSIDERANDO:

- Que el señor ROBINSON AVILA CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.884.590, se desempeñó como AUXILIAR ADMINISTRATIVO (mensajero) del Concejo Municipal, Código 407, Grado 02, desde el día 27 de Septiembre de 2010 hasta el día 27 de Septiembre de 2022.
- Que el día 06 de septiembre el señor ROBINSON AVILA CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.884.590, presentó renuncia irrevocable y voluntaria respecto de su cargo como AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Concejo Municipal, Código 407, Grado 02, la cual fue aceptada mediante la Resolución 073 de 2022, por lo que se tiene como fecha de retiro el día 27 de Septiembre de 2022.
- Que en virtud de la aceptación de la renuncia se debe proceder con el respectivo pago de las prestaciones sociales y extralegales definidas en el acuerdo colectivo teniendo como ingreso base de liquidación la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$2.596.000), correspondiente al salario.
- Que se le ha reconocido y pagado al señor ROBINSON AVILA CANTILLO la totalidad de las prestaciones sociales a las que tuvo derecho desde la fecha de vinculación hasta las que se hicieron exigibles al 31 de diciembre de 2021.
- Que por imposición legal al señor ROBINSON AVILA CANTILLO mediante la Resolución 048 de 2022 se le reconoció el concepto denominado prima de servicios desde el día 01 de Enero de 2022 al 30 de Junio de 2022, las cuales fueron pagadas el día 30 de junio de 2022, por valor de 1'245.419,00
- Que según Certificación expedida por el Secretario General, el AUXILIAR ADMINISTRATIVO (mensajero) del Concejo Municipal, con revisión previa del Contador Público, se efectuó la liquidación de las prestaciones sociales y extralegales definidas en el acuerdo colectivo que se hicieron exigibles hasta el día 29 de Septiembre de 2022 asciende a la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$4,216.418)
- Que el señor ROBINSON AVILA CANTILLO, se encontraba afiliado a la ORGANIZACIÓN SINDICAL – ASTDEMP y tenía autorizaciones de descuento por nómina de obligaciones crediticias, por lo tanto, de conformidad a la certificación expedida por PAGADURÍA del Concejo Municipal, se deben realizar descuentos a la liquidación final por concepto de afiliación a sindicato, libranzas y otros, que asciende a la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$25.960)
- Que, en consecuencia, se hace necesario ordenar el pago de las Prestaciones Sociales a que tiene derecho por sus servicios prestados en el Concejo Municipal.

Por lo anterior,

RESUELVE:



Concejo Municipal BARRANCABERMEJA

RESOLUCION No 079-2022 (OCTUBRE 18)

Código: DEP-F-002

Versión: 02

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese el pago de las prestaciones sociales y extralegales definidas en el acuerdo colectivo del señor ROBINSON AVILA CANTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.884.590, quien se desempeñó como AUXILIAR ADMINISTRATIVO (mensajero) del Concejo Municipal, Código 407, Grado 02, desde el día 01 de Enero de 2022 hasta el 27 de Septiembre de 2022, de conformidad con el certificado expedido por el Secretario General, la Profesional Universitario del Concejo Municipal y la revisión del Contador Público, la cual hace parte integral de esta resolución, así: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$4,216.418)

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Barrancabermeja a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil veintidós (2022).

LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO

Presidente Concejo Distrital

JOHN JAIRO GARRIA GONZALEZ

Segundo Vicepresidente

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO

Primer Vicepresidente

FRANKLIN A. NUÑEZ CUELLAR

Secretario General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	ONTRMA
Elaboró	Diana Mercedes Lázaro	Profesional Externo CMB	1,00
Reviso	Leidy Yoanna Serpa	Abogada Externa CMB	100///
Reviso	Leidy Tatiana Prada	Profesional Externo CMB	1



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA LIQUIDACION DE PRESTACION SOCIALES

29/9/2022

ROBINSON AVILA CANTILLO

CC 13,884,590

Auxiliar Administrativo CARGO (mensaiero) Fecha de acta de posesion 9/27/2010 Fecha de retiro 9/27/2022 Dias laborados 361.00 Dias de vacaciones a indemnizar 22 **Factores** Salario 2,596,000 Bonificacion 911,124 Prima de servicios 2022 1,335,836 Prima de Vacaciones 1,395,489 Prima de Navidad 2021 2,702,727 Bonificacion 911,124 (Salario*0,35) /360 * dias Prima de Servicio (1 de julio de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) 330,280 (Salario/30*15)/360 *Dias (89) Indemnizacion de Vacaciones (29 de Septiembre de 2021 a 29 de Septiembre de 2022) ((((Salario+1/12 Prim.Serv. +1/12 Bonificacion)/30)*20)/360))*361 2,046,717 Prima de Vacaciones (29 de Septiembre de 2021 a 29 de Septiembre de 2022) ((((Salario+1/12 Prim.Serv. +1/12 Bonificacion)/30)*15)/360))*361 1,395,489 bonificacion por recreacion (29 de Septiembre de 2021 a 29 de Septiembre de 2022) 173,547 (Salario / 30 * 2 dias)/360 *361 Prima de Navidad (1 de enero de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) ((((Salario+1/12 Prim.Serv. +1/12 Bonificacion+1/12 P. Serv)/30))/360))*dias laborados (269) 2,166,599 Auxilio de Cesantias (1 de enero de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) ((((Salario+1/12 Prim.Serv. +1/12 Bonificacion+1/12 P. Serv + 1/12 P.nav)/30))/360))*269 2.334.894 Intereses a las Cesantias (1 1 de enero de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) (((((Salario+1/12 Prim.Serv. +1/12 Bonificacion+1/12 P. Serv +1/12 P.nav)/30))/360))*dias lab)*12% 210,140 **Total Devengado** presupuesto 2021 2022 Menos 3 dias de Salario pagados en la nomina (259,600.00) -259,600 Bonificacion 576,489.00 334,634.89 911,124 Prima de Servicio (1 de julio de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) 330,280.00 330,280 Indemnizacion de Vacaciones (29 de Septiembre de 2021 a 29 de Septiembre de 20; 488,425.00 1,558,292.00 2,046,717 Prima de Vacaciones (29 de Septiembre de 2021 a 29 de Septiembre de 2022) 881.891.00 513,598.00 1,395,489 bonificación por recreación (29 de Septiembre de 2021 a 29 de Septiembre de 2022) 109,807.00 63,740.00 173,547 Prima de Navidad (1 de enero de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) 2,166,599.00 2,166,599 Auxilio de Cesantias (1 de enero de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) 2,334,894.00 2,334,894 Intereses a las Cesantias (1 1 de enero de 2022 a 29 de Septiembre de 2022) 210,140.00 210,140 Total 7,181,897.89 2,386,892 9,309,190 **Deduciones** Descuentos por aportes Salud y Pension (ARTICULO 127 CST) base 215,859 Retencion en la Fuente (liquidacion de prestacion y salarion septiembre) 9,619,755.89 451,000 Soluciones Integrales 644,000 Sandercoop 3,046,953 Astdemp 25,960 Sunet 709,000

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR

Secretaria General

Neto a pagar

VOBO. YAMID BUTTRAGO FUENTES

Contador Publico

LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA Profesional Universitario (pagadora)

4,216,418